ACTA NÚMERO 1476/2024 Rec. 51.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:00 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1474:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:
* Claudia Bruno: obra de desagües cloacales.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Régimen de Contrataciones y Ventas.
2. Bloque UCR: Proyecto de declaración – Labor Sr. Roberto Juan Zelaya.
3. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de minuta de comunicación – Estudio contable Secretario de Hacienda Municipal.
4. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de minuta de comunicación – Semáforo ubicado en calle Gobernador Aldao intersección Av. Mayo.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, se aprueba por unanimidad de los presentes en la sesión anterior. Se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* Claudia Bruno: obra de desagües cloacales.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, para proponer de recibir a la persona que está atravesando, entiendo que, como muchos otros vecinos, una situación obviamente que es desagradable para ellos, atendiendo a que notifican haber abonado una obra de la que no pueden gozar sus beneficios, y aun así tienen que satisfacer una necesidad poniendo plata con propios recursos para poder hacerlo. Así que me parece importante que la podamos recibir, la semana que viene o la otra, como para poder escucharla, también si hay más personas afectadas, y planteárselo obviamente a lo que es la Cooperativa, la Cooperativa de agua y cloacas.

Se somete a votación la moción de la C. Guirado.

Se aprueba por unanimidad.

La Pte. dice vamos a fijar la fecha en la próxima comisión.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Régimen de Contrataciones y Ventas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El régimen legal de contrataciones del Municipio, contemplado en la Ley Provincial N°2756 y en la Ordenanza N° 1843/2024, y CONSIDERANDO: Que toda adquisición, enajenación, otorgamiento de concesiones, suministro, ejecución de obras o prestación de servicios y demás contratos que deba realizar la administración o encomendar a terceros, se realizará, por regla general, mediante un procedimiento público que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de todos los interesados.  Que visto la necesidad de contar con una sola ordenanza que regule las distintas modalidades de contratación que lleva adelante el Departamento Ejecutivo que permita dotar de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia en todos los procesos de adquisiciones y enajenación de bienes y servicios que el Departamento Ejecutivo emprenda.  Que la misma dispone actualizar el Régimen de contrataciones de la Municipalidad de Ceres entendiendo que las condiciones macroeconómicas presentes del país, tenido en cuenta el proceso inflacionario acumulado y la evolución de la moneda extranjera, han modificado los importes limites estipulados para cada procedimiento de contratación, marcando un crecimiento generalizado en los precios de los distintos productos y servicios. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A RÉGIMEN DE CONTRATACIONES* ***TITULO PRIMERO*** *Disposiciones Generales Artículo 1°) Toda adquisición, enajenación, otorgamiento de concesiones, suministro, ejecución de obras o prestación de servicios y demás contratos que deba realizar la administración municipal o encomendar a terceros, se realizará, por regla general y con ajuste a la presente Ordenanza, debiendo garantizarse el cumplimiento de los principios generales de oposición, igualdad de participación de los interesados en los procedimientos e imparcialidad de la Administración. Artículo 2°) Sin perjuicio de lo expresado en el artículo precedente, facúltese al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa o mediante concurso de precios o remate público en los casos y por el procedimiento que esta Ordenanza establece. Artículo 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal, frente a los supuestos de Compra por solicitud de Tres (3) Presupuestos, Concurso de Precios o Licitación, podrá optar por la elección de aquella propuesta que, por razones fundadas debidamente explicitadas en el acto administrativo respectivo, considere más conveniente a la administración, aun cuando no sea la económicamente más ventajosa, en tanto y en cuanto la diferencia de precio no sea mayor al veinte por ciento (20%). Se entenderá por razones fundadas, entre otros, los antecedentes del ofertante, características del producto, plazo de la ejecución de la prestación a su cargo, solvencia económica, modalidad de pago y si tiene la sede principal de sus negocios en la Ciudad de Ceres.* ***TÍTULO SEGUNDO*** *Registro de Proveedores Artículo 4°) El Registro de Proveedores Municipal, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Economía quien deberá arbitrar los medios necesarios para el funcionamiento del mismo. Artículo 5°) La inscripción en el Registro de Proveedores podrá realizarse en cualquier momento, acreditando los requisitos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal oportunamente, resultando indispensable presentar el certificado negativo de deudores alimentarios y certificado de buena conducta. Ya que para la adjudicación de una propuesta el proveedor deberá cumplimentar obligatoriamente con dicha inscripción. Artículo 6°) Dicho Registro deberá ser publicado en la página web oficial de la Municipalidad-* [*https://ceres.gob.ar/*](https://ceres.gob.ar/) *que deberá tener la información necesaria para individualizar a cada proveedor y remitido, semestralmente, a este HCM en los meses de diciembre y junio de cada año.  Artículo 7°) En el caso que se deba contratar por urgencia manifiesta y/o necesidad imperiosa con algún proveedor no registrado, el DEM deberá fundamentar las causas que  motivaron dicha contratación. El requisito de la inscripción en el Registro de Proveedores no será necesario cuando el proveedor sea de extraña jurisdicción, en caso de que se trate de la primera contratación con el municipio.  Artículo 8°) No será necesario acreditar la inscripción cuando la erogación corresponda a rendiciones por viajes de representación a otras localidades o por gastos realizados  mediante rendición de fondo fijo.* ***TÍTULO TERCERO*** *Contratación Directa y Solicitud de Tres Presupuestos**Artículo 9°) FÍJESE en PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000,000,00) el monto límite para todas las erogaciones efectuadas dentro del régimen de contratación directa, sin perjuicio de las condiciones o requisitos de calidad a considerar. Compra por solicitud de Tres (3) presupuestos:  Cuando el presupuesto oficial del llamado a cotización represente una suma superior a PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00) y no sobrepase el monto de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 21.600.000,00) indicado por el artículo 12 de la presente (concurso de precios) la compra mediante Tres (3)  presupuestos deberá cumplir los siguientes extremos: a) Invitación a cotizar formulada con una antelación mínima de 3 días hábiles y como mínimo a tres (3) proveedores; b) Presentación de propuestas efectuada por sobre cerrado;  c) Apertura de sobres efectuada en día y hora informado. Artículo 10°) El Departamento Ejecutivo podrá contratar en forma directa y sin límite de monto, previa autorización otorgada mediante Ordenanza particular, en los siguientes casos, a saber: Inciso 1 0- Cuando la licitación pública o el concurso de precios hubiera sido declarado dos (2) veces desierto conforme al Artículo 11° de la Ley N°2756, o las propuestas se hayan considerado inadmisibles y/o viceversa, o no hubiere proponentes en el primer llamado. Inciso 20- Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o personas físicas especializadas de reconocida capacidad.   Inciso 30- Cuando se trate de productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad o que tenga un proveedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes. Artículo 11°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, previa ordenanza, en los siguientes casos, a saber: Inciso 10- Cuando en caso de urgencia manifiesta, y/o por necesidades imperiosas, no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio, un concurso de precios o una compra por solicitud de tres presupuestos según lo previsto en el artículo 9. En este último caso el Departamento Ejecutivo remitirá todas las actuaciones a la Secretaría de Economía y al Honorable Concejo Municipal. Inciso 20- Cuando se trate de contratación de servicios profesionales en los que la retribución y/u honorarios estén regulados por Organismos competentes en la materia y/o por leyes arancelarias. Inciso 30- Cuando se trata de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan ser cambiados por el proveedor y que no puedan concursarse o licitarse en base de ellos. De tenerse que cotejar otros aspectos que no sea precio, deberá procederse conforme a las disposiciones vigentes en materia de adquisiciones. Inciso 40- Cuando se trate de productos fabricados y/o distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad o que tenga un proveedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes. Inciso 50- Cuando se trate de reparaciones de vehículos, motores, maquinarias y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para realizar las reparaciones necesarias.  Inciso 60- Cuando sea necesario enviar el vehículo, motores, maquinaria y equipos a servicie oficiales para su mantenimiento y/o reparación. Inciso 70- La compra de libros, periódicos, diarios, revistas, publicaciones en general y la publicidad oficial. Inciso 80- Cuando se trata de adquisiciones con reparticiones públicas, organismos oficiales, colegios profesionales, entidades autárquicas, sociedades del estado y/o de economía mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades y las condiciones de calidad, precio, plazos, etcétera, sean más favorables. Inciso 9 0- Cuando la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios y —al vencimiento del contrato- disponga la ampliación del plazo -ejerciendo la opción de prórroga- con actualización, o no, del precio. Inciso 100.- Cuando la venta de bienes municipales represente un valor de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000,00) o menos. Inciso 11°.- Cuando la venta de material reciclable, chatarra y/o bienes destruidos o inutilizables de propiedad municipal represente un valor de PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00) o menos. Inciso 120.- Cuando por haberse rescindido el contrato de obra y/o servicios por culpa del contratista y el monto faltante para su terminación no exceda el treinta por ciento (30%) del presupuesto total de obra y/o servicio actualizado a la fecha de la nueva contratación. Inciso 130.- Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o personas de reconocida capacidad, deviniendo la prestación en "intuito personae". Inciso 140.- Cuando la Municipalidad deba contratar pólizas de seguros por cobertura de distintos riesgos asegurables en beneficio del patrimonio municipal.* ***TÍTULO CUARTO*** *Concurso de Precios Artículo 12°) Cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 21.600.000,00) y no exceda la cantidad de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 34.500.000,00), la selección del contratista deberá efectuarse mediante concurso de precios. En este  supuesto, la convocatoria al concurso se concretará mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.* ***TÍTULO QUINTO*** *Licitación Pública Artículo 13°) ESTABLECESE que la selección del contratista para todo tipo de  vinculación comprendida en la presente Ordenanza Municipal y cuyo precio o valor contractual se estime supera la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 34.500.000,00) deberá efectuarse mediante el procedimiento de LICITACION PÚBLICA. Artículo 14°) El procedimiento de selección deberá cumplirse en forma tal que favorezca la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, asegure la igualdad de los mismos y preserve la defensa de los intereses públicos. Artículo 15°) APRUEBASE las condiciones generales que se expresan en este capítulo. El pliego de bases y condiciones generales definitivo deberá seguir los lineamientos básicos de la reglamentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal.* ***TÍTULO SEXTO*** *Remates Públicos Artículo 16°) ESTABLECESE que la Municipalidad podrá adquirir y/o enajenar bienes  cuyo valor no supere la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00), por el régimen de remate público en la forma y condiciones que se determinan por reglamentación del Departamento Ejecutivo Municipal. ****TÍTULO SÉPTIMO*** *Junta de compras Artículo 17°) Se crea en el ámbito de la Secretaría de Economía, la Junta de Compras, integrada por un representante de la mencionada Secretaría, un representante de la Secretaría Infraestructura y dos representantes del Honorable Concejo Municipal, uno por el Oficialismo y uno por la Oposición. Esta junta tomará intervención, cuando se tratare de Compra con tres presupuestos, Concurso de Precios y Licitación. La misma deberá llevar un libro de actas donde se asentará el proceso de compras que corresponda. De la respectiva acta, una síntesis de ella, acompañará los pasos siguientes para la emisión de la respectiva Orden de Compras y/o cuando corresponda, la firma del respectivo contrato de locación de servicios. De dicho proceso de compra, se deberá presentar informe por escrito de lo que se registra en el acta respectiva, al Honorable Concejo Municipal.* ***TÍTULO OCTAVO*** *Disposiciones finales Artículo 18°) Previa autorización mediante ordenanza del HCM, los montos establecidos en la presente, serán actualizados tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), como mínimo en forma trimestral. Artículo 190) Cuando coticen proveedores locales y de distinta jurisdicción municipal y se de paridad de las condiciones de las previstas en segundo párrafo del artículo 30 de la presente Ordenanza, a excepción de la económica, los locales tendrán preferencia cuando la diferencia de precio en la cotización de éstos no supere el cinco por ciento (5%) del realizado por proveedores de distinta jurisdicción. Artículo 200) Previo al librar el pago a todo proveedor de bienes y servicios, el Departamento de Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, podrá verificar si el mismo posee deuda líquida y exigible con el municipio en concepto de tasas en general, derecho de registro e inspección, contribuciones por mejoras, derechos de construcción, multas en general que se encuentren firmes, y/o cualquier tipo de deuda para con el Municipio. En el caso de constatarse la existencia de deuda, la Secretaría de Economía  podrá proceder a la compensación de las obligaciones hasta la concurrencia de la menor, conforme lo dispone el artículo 921 del Código Civil y Comercial de la Nación. Artículo 21°) DERÓGANSE la Ordenanza N° 1843/2024 y toda norma de igual jerarquía que se oponga a los contenidos de la presente. Artículo 22°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres a sus efectos, comuníquese, publíquese, dese a conocer al requirente y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. En primera instancia para mencionar de que bueno, estamos frente a un proyecto de ordenanza que trata de buscar una integración, y también amplía lo que teníamos actualmente que era una ordenanza en donde establecía los montos para incorporar en los distintos procesos de compras que tiene el Municipio, que es compra directa, tres presupuestos, concurso de precios y licitación pública, y acá lo que incorpora es también lo que es la venta, la incorporación de un registro de proveedores, la incorporación de la actualización trimestral, previa autorización del Concejo, utilizando índice de precios al consumidor, que consideramos en este aspecto muy importante porque nosotros también tenemos que dotarlo al Poder Ejecutivo de herramientas que le den celeridad, que le den eficiencia, eficacia, y transparencia, porque el Ejecutivo está llevando adelante un sinfín de obras y a veces requiere de esta cuestión, obviamente sin dejar de lado el control que tiene que cumplir el Concejo Municipal. Por eso también, destacar que después de varias horas de comisiones en el día de ayer, y también las modificaciones que hicimos previo al inicio de la sesión, se han incorporado cuestiones de control por parte del Concejo, y muchos de los mecanismos y de los artículos que planteaban distintas autorizaciones se realizaran previa intervención del Concejo. Tengamos en cuenta de que esta ordenanza también ingresa porque los montos que habíamos aprobado en la ordenanza de febrero de 2024 han quedado ya obsoletos, desactualizados específicamente, porque estamos viviendo un contexto de inflación importante, los materiales que se van adquiriendo, los equipos que va comprando el Ejecutivo, bueno, va aumentando su precio, y por lo tanto necesitan que también nosotros adecuemos todas las herramientas de autorización de compras. Importante también esta cuestión del registro de proveedores que va a ser público, que va a estar publicado en la página del Gobierno de la ciudad, pero también un listado que será remitido dos veces al año, es decir semestralmente, al Concejo, que es información que es necesario que nosotros tengamos a disposición. Nuevamente vuelvo a repetir, consideramos que es una herramienta que le va a brindar al Ejecutivo la celeridad y la eficiencia, y la transparencia más que nada, para poder llevar adelante todo lo que es las compras y las ventas por los distintos tipos de regímenes. Una de las cuestiones que voy a pedir, una moción de corrección en el Artículo 1, que hace referencia a que “*Toda adquisición, enajenación, otorgamiento de concesiones, suministro, ejecución de obras o prestación de servicios y demás contratos que deba realizar la administración pública o el Concejo Deliberante…”,* es para sacar la palabra, o las palabras, que dice “El Concejo Deliberante”. Vuelvo a repetir, venimos del día de ayer, y previo a iniciar la sesión, de unas horas de trabajo en comisión, en donde pudimos llegar al consenso y al acuerdo los distintos bloques para que se puedan modificar algunas cuestiones, ojalá que eso se vea trasladado en el apoyo de esta herramienta, de esta ordenanza, que obviamente en todos sus artículos considera y no deja de lado al Concejo. Así que bueno, en primera instancia someto a consideración la moción de corrección del Artículo 1.

La C. Guirado dice no, vos no sometes a nada.

El C. Jullier dice no, lo propongo.

La Pte. dice lo propone.

Se somete a votación la moción de corrección.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

La Pte. dice para que se condiga con lo que habíamos hablado con vos Camilo, lo sacamos del considerando entonces hay que sacarlo.

El C. Busquets dice que únicamente sea el Ejecutivo el ejecutor, valga la redundancia, y el Concejo sigue siendo el contralor.

El C. Jullier dice sí.

La Pte. dice exacto.

Se da lectura a la modificación.

Se somete a votación la corrección.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia para manifestar que acá hay un problema grande porque el proyecto que llega al Concejo Municipal es con otro espíritu totalmente diferente, o sea, no es que hubo modificaciones accesorias, hubo modificaciones sustanciales, el proyecto que envía el DEM y que de acuerdo a la información que manejamos sería similar o un antecedente similar a Córdoba, que le daba todas las facultades al Ejecutivo, por eso, en cada uno de los artículos dice facúltese, facúltese, facultar es el poder que tiene en este caso un organismo, y ese poder lo tiene el Concejo Municipal, y lo tiene por la Ley 2756, entonces nosotros no podemos facultar al DEM, no, es el Concejo el que tiene la facultad y el que tiene que realizar todo esto, no son modificaciones accesorias, son modificaciones sustanciales, cambió el espíritu, y esos cambios fueron planteados por la oposición luego de que ingresara la semana próxima pasada a tratamiento legislativo a través de la sesión, y quienes estamos en la oposición, con responsabilidad, obviamente que leímos, lo mandamos a nuestros asesores, en mi caso no ha vuelto la devolución del asesor, pero sí quien les habla leyó articulo por artículo e hice y plantee un montón de modificaciones sustanciales, y que inclusive acá hay contradicción, porque nosotros no vamos a facultar al Ejecutivo porque iríamos en contra de lo que dice la Ley de Municipios y Comunas que es nuestra facultad, entonces, cuando antes de la sesión quien les habla les decía que desde mi punto de vista necesitaba maceración, tiempo para poder procesar y ver que las modificaciones cuantitativas, o por ahí puntuales, que habíamos planteado en cada uno de los artículos no tenga contradicciones en la coherencia de la redacción de los mismos, también tiene que ver con que el espíritu cambió, entonces, al cambiar el espíritu de la ordenanza cambia absolutamente todo, por esa razón, quien les habla, manifestaba con anterioridad que necesitábamos sentarnos y ver bien específicamente como estas modificaciones que fueron prudentes, y reitero, fueron planteadas por la oposición, porque el oficialismo no planteó absolutamente ninguna de estas modificaciones, si realmente tenían que ver con nuestra legislación provincial, ¿Por qué ningún Municipio o Comuna de la Provincia de Santa Fe tiene una ordenanza marco como esto?, porque acá mencionaron antecedente de Córdoba, entonces, quien les habla no está en desacuerdo con la ordenanza marco, está en desacuerdo con cómo se está llevando a cabo el tratamiento porque desde mi punto de vista nos falta tiempo, nos falta asesoramiento para hacer algo que tiene que ver con dinero, el destino que le vamos a dar al dinero que aportan nuestros vecinos a través del pago de servicios, a proveedores, de contrataciones, no es menor esto que estamos haciendo, es una ordenanza muy amplia, muy ambiciosa, que no entiendo por ahí la premura, como lo anoté precisamente en un papel que tengo acá de borrador, porque la realidad es que no hay falta de predisposición de quien les habla, y entiendo que también del resto de la oposición, para poder trabajarla como corresponde, pero como corresponde, imagínense que si estuvimos haciendo modificaciones cinco o diez minutos antes, se hizo una modificación in situ, en el momento, que ni yo entendí que es lo que estaban haciendo, así todo atado con alambre, quien les habla, de manera responsable, no voy a votar algo así, tiene que ver con el dinero de todos los Ceresinos, tiene que ver con la transparencia y lo que vamos a hacer, no entiendo el apuro que tienen, inclusive anoté algunos errores que aun siguen estando en lo que es esta ordenanza y que por eso quien les habla les decía podríamos esperar un poco siquiera para poder ver en la coherencia y con tiempo, porque uno necesita tiempo para poder entender la legislación, si está bien o no, una de las grandes falencias que ha tenido este Concejo Municipal durante este año es que ha sacado las ordenanzas mas importantes de forma apresurada y con muchísimos errores, esta no va a ser la excepción, en todas estas ordenanzas importantes como presupuesto, tributaria, la de la plaza tan cuestionada, lo que fue el código de faltas, quien les habla no acompañó porque no es la forma de trabajar, no se hacen así las cosas por mas que esté la soberbia de “tenemos la mayoría”, acá lo que tiene que primar es la responsabilidad, no “el que la tiene mas larga, y la tiene mas larga porque tiene cuatro de un Concejo de seis”, por esa razón, y con convicción, manifiesto que no voy a acompañar este proyecto, no por estar en desacuerdo, sino porque falta tiempo para que salga como corresponde, e inclusive, si hubieran tenido la necesidad de actualizar montos, se ha cambiado lo que se proponía, se decía que se iban a actualizar automáticamente, ese era el planteo del DEM, una locura, en contra de la Ley madre nuestra, la Ley de Municipios y Comunas, ¿Qué se hizo?, se mantuvo exactamente igual como estaba, entonces tranquilamente hacíamos una ordenanza particular actualizando montos y seguíamos trabajando al menos una semana mas con este proyecto que creo que en una semana más podía verse como correspondía, con toda la seguridad que teníamos que tener como Concejales, que manejamos, administramos, y concedemos lo que es dinero y patrimonio público.

El C. Busquets pide la palabra. En función a lo que la Concejala que me precedió en la palabra, es una realidad, comparto, recién yo voto en el punto 1 el pedido del Concejal de sacar la palabra Concejo, y lo voto porque fui quien lo pidió, porque con esta ordenanza quisieron, esta simple palabra de que se faculte al Ejecutivo para las ordenanzas del Concejo y del mismo Ejecutivo, me parece que es avasallar sobre las obligaciones y derechos del Concejo. Yo lo que hice fue ese pedido, pero que de alguna manera en todo el espíritu de la ordenanza marco hay muchas cosas para ver, he pedido que revean el articulo 4 al 8 por la exclusión de personas o comercios que estén en el registro y que tengan problemas con la ley en función a violencia de género, y que se puedan excluir, deudores de cuotas alimentarias, si bien son temporales, pero tiene que existir en ese registro como lo tiene la ordenanza de Sunchales, infinidades de cosas, comparto totalmente lo que dice la Concejala en función a un tiempo más, acá parece que, no quiero ofender a nadie, pero nosotros no nos podemos convertir en una mera escribanía y aceptar las ordenanzas que medianamente podrían haberse estirado un mes más, veinte días más, es tanto el apuro, son cuestiones que se trabajan sobre el apuro, sobre el tiempo, contra el tiempo. Cada uno, lo decía antes de la reunión, porque lo primero que se hace es salir a vociferar porque no se vino, porque no se hizo, cada uno tiene su tiempo, y cada uno puede realizarlo, nosotros por ejemplo en el caso de los bloques ninguno tiene la posibilidad de tener asesores acá cerca, los asesores cuando te hablan y te dicen que hay que tener cuidado, que son ordenanzas que parecerían a la comunidad muy necesarias, pero son muy amplias, y hay cosas que he visto acá aparte de lo que yo plantee, lo que planteo la Concejala Guirado, hasta el mismo Cuerpo de Concejales del oficialismo, planteaban cosas que siendo ellos los que la presentan no lo habían visto, entonces yo no puedo estar votando una ordenanza que reconozco que tiene una amplitud de criterio bastante interesante, pero no acepto esto de que te vengan a apurar, y en la que nosotros quedamos a mitad de camino en cuestiones de poder demostrar los cambios, fíjense que en dos o tres cosas entre ayer y hoy, de todo lo que se modificó hoy volvieron a modificar, entonces me parece que el Concejo primero que no tiene que perder la identidad como Concejo y ser contralor, segundo no venir con las ordenanzas en forma que se traten inmediatamente y que en treinta días se tiene que sacar, tomémonos el tiempo, si hay transparencia me parecería que tendrían que hacerlo dando los tiempos necesarios, pero es tanto el apuro que tienen que lamentablemente yo hablando ayer con un asesor que no está acá en Ceres, hay un montón de cosas que tienen que haberse cambiado en función a la terminología como “facúltese”, esa palabra no tiene que existir, el Ejecutivo tiene que dedicarse a lo de ellos y nosotros el Concejo sí tenemos que facultarle al Ejecutivo, entonces me parece que le estamos errando, o no errando, Ustedes sabrán, son mayoría y por qué lo hacen, yo en esta no la voy a acompañar a la ordenanza, no estoy de acuerdo en el tema de los tiempos y hay muchas cosas que yo cuando el asesor me mande las diferencias voy a traerlo aunque sea para que quede de ilustración, nada más, pero no quiero, no lo voy a votar, porque no estoy de acuerdo, hay muchas cosas, hay muchas terminologías, hay muchas frases en las que tengo muchas dudas en la cuestión legal, porque es cuestión de interpretación, así que ya anticipo no voy a acompañar, mas allá de que hayan hecho las reformas que yo les había pedido, pero hay muchas cosas que me quedan en el tintero y bueno, Ustedes saben cómo mayoría llevarlo adelante.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, primero mencionar de que bueno, los Concejales que me antecedieron planteaban que estamos frente a una situación de apuro, de celeridad y demás, vuelvo a insistir, estuvieron las comisiones correspondientes, si bien el proyecto de ordenanza ingresó el jueves cinco de septiembre, el lunes dos convocamos a comisión, lunes nueve, y miércoles once, y de hecho, previo al inicio de la comisión, como siempre, y como siempre está dispuesto el bloque oficialista a tomar todas las sugerencias necesarias para poder considerarlas, no hay apuro, no se oculta nada, sino que se brinda una herramienta de transparencia, tal vez la celeridad que hay es para que Ceres crezca en realidad, porque tenemos en el listado un sinfín de obras para avanzar y necesitamos de esta herramienta para poder llevarla adelante con mayor celeridad posible, y cuando digo un sinfín de obras menciono por ejemplo a la gestión que se realizó, y que va a pasar toda la documentación correspondiente, las compras, el pedido de licitaciones y demás, a una obra tan esperada como la bajada del Bv. Irigoyen, a una obra tan esperada como las veinte viviendas que vamos a llevar adelante, a la culminación de la segunda y la tercera etapa de caminos productivos, a la culminación en consecuencia y en complemento a esta obra de caminos productivos de desagües y de ripio del Boulevard Pueyrredón, desde la rotonda que está ubicada en la Av. Falucho hasta el inicio de caminos productivos, una herramienta que se va a utilizar y va a permitir celeridad a las obras para poder terminar con la plaza Colón, una herramienta que va a permitir también avanzar en todas las gestiones que se están llevando adelante desde el Ejecutivo. Consideramos de que no hay ningún tipo de cuestión que, a ver, nosotros hemos tenido las instancias de comisiones en donde hemos aceptado todas las modificaciones, prácticamente el 100% de las modificaciones propuestas, de eso se trata también esta instancia del Concejo donde se debate, donde hay consenso y se lleva adelante esas modificaciones, por lo tanto consideramos que por ahí tal vez ese apuro en realidad se puede llegar a interpretar como tratar de evitar que realmente Ceres siga creciendo como lo está haciendo, así que de todas maneras siempre este bloque va a estar a disposición para llevar cualquier tipo de modificación.

La C. Guirado pide la palabra. A raíz de las palabras que acabo de escuchar pienso qué hubiera pasado con esta ordenanza, con este proyecto, si quienes no formamos parte del oficialismo no hubiéramos hecho nuestro trabajo, no hubiéramos estudiado como corresponde sin ser asesores legales, sin tener títulos ni de contadores ni de abogados, todas las propuestas, y las modificaciones sustanciales que se hicieron las propuso la oposición, y respecto del plateo que recién se realizaba en cuanto al sinnúmero de obras que ojala lleguen, pero quiero dejar bien en claro que acá lo primordial es terminar con las que ya se iniciaron, con los compromisos que hay contraídos, es que la herramienta siempre estuvo, con actualizar la ordenanza de compras y los montos tranquilamente todo se podía llevar adelante, lo demás tiene que ver con la transparencia, la institucionalidad, y mejorar lo que somos como administración, que vuelvo a repetir, el registro de proveedores es mas que necesario, quien les habla es el quinto año que está en el Concejo Municipal, he realizado un sinnúmero de minutas de comunicación solicitando el listado de proveedores que jamás fue respondido, ¿Qué hubiera pasado si quien les habla no hubiera planteado que en el artículo 20 de forma compulsiva se planteaba que en el caso de que haya un proveedor que deba algún tipo de multa o de tasa municipal obviamente estaba obligado a compensar esa deuda por el servicio o el producto que a lo mejor el Municipio necesitaba?, ¿Qué hubiera pasado?, me pregunto en esta situación, entonces, hablar de que quienes estamos en la oposición, o por lo menos me hago cargo de quien soy, ponemos palos en la rueda, parece demasiado liviano, insisto, la herramienta siempre estuvo, era actualizar la ordenanza que ya existía desde hace décadas y que seguramente cada uno de los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe la tiene y es por algo, porque el antecedente que se trajo acá es de la Provincia de Córdoba, o sea que tranquilamente se actualizaban los motos y todas las obras que ojala lleguen se iban a poder realizar, primero que se cumplan con las que tienen comprometidas, pero me parece importante poner blanco sobre negro y manifestar esta postura, que siempre quien les habla ha trabajado por el progreso y el beneficio de la ciudad, pero no a cualquier precio, no a cualquier precio, no es hacer cualquier cosa, no es entra una semana y sale la otra como si fuera una docena de empanadas, estamos hablando del dinero de la gente, estamos hablando de las obras para le gente, entonces tenemos que ser muy responsables en este sentido.

El C. Jullier pide la palabra. Bien, en primera instancia, en respuesta, no en respuesta sino en mención a lo que planteaba la Concejal que me antecedió, es cierto, la ordenanza de compras estaba, con los montos estipulados en cada uno de los procedimientos que tiene el Municipio, pero vuelvo a insistir, esto es una ordenanza que incorpora también lo que es la venta de los bienes que tiene el Estado, que por diferentes motivos pueden estar fuera de uso, y que requiere que también se proceda a la venta de los mismos. Vuelvo a insistir, es una herramienta que tiene muchos elementos de transparencia, no coincido con el planteo de que el 100% de las cuestiones lo haya planteado la oposición, porque nosotros también planteamos cuestiones para mantener una herramienta que para nosotros es fundamental que es la Junta de Compras, Junta de Compras que podrían hacer uso tranquilamente y poder corroborar todas las compras y hasta intervenir en las decisiones de las compras, para que a los vecinos les quede claro la Junta de Compras es la herramienta que nos permite que después de los tres presupuestos, que en este caso si aprobamos la ordenanza, es decir, a partir de los diez millones de pesos interviene el Concejo con un Concejal de la oposición y del oficialismo para poder intervenir en esas decisiones de compras, es decir, tres presupuestos, concurso de precios, licitación pública estamos interviniendo directamente en las decisiones. Bueno, nada más que decir.

El C. Busquets pide la palabra. Un poco en referencia a lo que dice el Concejal Jullier, hay cuestiones de que uno desde la oposición ve el accionar del Ejecutivo, en el cual es parte el como Concejal del bloque oficialista, y cuando habla de transparencia, de las herramientas, lo que han vendido, lo que quieren hacer para transparentar el manejo de todas estas ventas, compras y ventas, yo le pregunto, hace un tiempo atrás no han sido tan transparentes porque se han vendido cosas del corralón y nosotros desde el Concejo no hemos recibido ninguna información, yo me enteraba sobre la Calle Salta donde está todo lo que pertenecía a la Municipalidad, después otro por acá por el lado de Irigoyen, vendió la Municipalidad sin al transparencia necesaria, por lo menos hubiera informado, primero. Segundo, conmigo, o con quien habla, no puede, o no me van a venir a decir sobre el Ejecutivo cuando se tiene mayoría, hay un montón de actitudes que uno prefiere dejarlas pasar de alto, no por supuesto cuando se trata, como él dice, de la transparencia, y de movimientos del Municipio, yo ya lo tengo claro que vienen les ponen la ordenanza y se charla, si el oficialismo vino acá y nosotros nos hemos puesto a trabajar, y en la que muchas de las cosas se las planteo desde la oposición y otras tantas que el mismo oficialismo no las conocía, o por lo menos la ordenanza cuando viene al Concejo tiene que venir con un conocimiento mas del oficialismo y del Ejecutivo que de la oposición, pero bueno, yo lo que quiero dejar en claro es esto que nadie se opone, estoy viendo y reconozco que es la necesidad de hacer obras, la necesidad de viviendas, la necesidad de cumplir con las viejas obras, y nadie pone palos en la rueda, simplemente lo que queremos es tener los tiempos necesarios de las próximas ordenanzas que haya que sacar y que necesiten que las pasen por lo menos con dos meses de anticipación para poder tratarlas. Simplemente eso, y ojala que todas las obras que tienen planificadas se vayan realizando, y yo no voy a ser quien voy a poner palos en la rueda para que no se generen, porque se esperaban las viviendas, ya tuvieron un periodo de gobierno, se esperaba el ripio que se había largado en su momento el Gobernador Perotti con caminos productivos, etcétera, etcétera, así que conmigo cuenten para el adelanto, pero no me quieran obligar o a vendernos como chicos malos y los demás son todos chicos buenos, simplemente eso, y vuelvo a repetir, no voy a votar la ordenanza.

La Pte. dice un momento, Concejal Usted lo que propone entonces es que cada dos meses podamos sacar una ordenanza, tengamos el tiempo de dos meses para evaluar una ordenanza.

El C. Busquets dice mas o menos cuarenta y cinco días, lo que siempre se hizo en otros gobiernos, en otras ordenanzas, por lo menos cuarenta y cinco y los últimos quince días ir redondeando y ver cada uno articulo por artículo, dejo constan en acta para que después cuando yo esté y no botoneen que no vine.

El C. Dutto pide la palabra. Yo creo que tenemos las comisiones para poder debatir, llegó en tiempo y forma, y creo que si la oposición no viene los lunes a tratar de debatir…

La Pte. dice no interrumpan por favor.

El C. Dutto dice seguimos postergando cosas que traban a nuestra ciudad para el crecimiento, entonces creo que si trabajamos con responsabilidad y podemos participar de las comisiones los días lunes esto ya tendría que salir por unanimidad, nada más.

La C. Brondoni pide la palabra. También, agregando a lo que decía el Concejal Dutto, justamente se propuso, Usted convocó, a una comisión el día de ayer para revisar esta ordenanza, y también un poquito en contestación a lo que manifestaba el Concejal Busquets, creo que, si realmente el Municipio se deslindo de alguna herramienta, tiene él también una herramienta dentro del Concejo para solicitar información. Claramente es una ordenanza no solo de compras, sino también en relación a la venta de maquinarias de uso, de años, y que también obviamente, es una herramienta para realizar obras, no solo de esta gestión sino también de gestiones que no han concluido.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Negativo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 4) Bloque UCR: Proyecto de declaración – Labor Sr. Roberto Juan Zelaya. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La labor realizada por el señor Roberto Juan Zelaya, y**CONSIDERANDO: Que, el Ceresino Roberto Juan Zelaya trabajó durante más de 50 años en diferentes ámbitos realizando aportes significativos en la cultura local y regional. Que, desde el año 1972, es parte de la Asociación Amigos del Arte de nuestra ciudad, institución que preside desde marzo del 2005 hasta la fecha. Que, en el transcurso de todos estos años, el señor Zelaya organizó 62 muestras de artes individuales, 4 conciertos, y 17 Salones Anuales Nacionales de Artes Plásticas, con un promedio de 102 obras presentadas en cada uno de ellos. Que, en cada presentación ha convocado a artistas de varias provincias. Que, ha participado en diferentes instituciones, desempeñando un rol fundamental en Ceres y otras localidades de la provincia; ha sido Cofundador del Cine Club de Ceres, Profesor en el Liceo Municipal Alfredo Zaín de Ceres, secretario de Rotary Club de Ceres, secretario de la Cooperadora de Escuela Especial de Ceres, miembro de las comisiones directivas de la Asociación Bomberos Voluntarios y de Cáritas de la localidad, Asesor Cultural para las Artes Plásticas y el Teatro de la Fundación Ramseyer Dayer de España, con Sede en Esperanza (Santa Fe) durante muchos años. Que, en reiteradas oportunidades, ha participado en muchas fiestas populares de la región centro norte provincial; se ha destacado por ser Jurado de la Fiesta del Teatro y la Milonga en Villa Trinidad, de la Fiesta Provincial de los Canelones en Ambrosetti, de la Fiesta Provincial del Camping de San Guillermo, en las Fiestas del Caballo y del Agro y la Industria; en la elección de los Stand de Artesanos del Festival del NOA (Noroeste Argentino) que se celebra en Selva (Santiago del Estero), para la elección de los Stand Industriales y Comerciales de la Fiesta Nacional del Zapallo de Ceres, para la elección del concurso navideño de las vecinales de Ceres. Que, ha tenido un rol activo en el jurado de la elección de banderas y símbolos de localidades provinciales, desempeñándose como presidente en más de 10 concursos de estas características. Que, además hay que destacar que la trayectoria cultural de Roberto también cuenta con actividades periodísticas y de columnas en medios gráficos, radiales y audiovisuales. Que, claramente su compromiso, dedicación y pasión por el arte son una fuente de inspiración para muchas personas, lo que a los Ceresinos nos llena de admiración. Que, recientemente su actividad ha sido reconocida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la labor y trayectoria del Señor Roberto Juan Zelaya. ARTÍCULO 2º) Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Bueno, la semana pasada aprobamos una declaración de interés al 70 Salón Anual Nacional de Artes Plásticas que se va a estar llevando adelante el sábado 14, es un encuentro que como habíamos manifestado la semana pasada, se realiza cada año, y es organizado por Asociación Amigos del Arte, presidido por el Señor Roberto Juan Zelaya, una persona conocida no solo a nivel local sino a nivel regional por su inmensa trayectoria, en el considerando de la declaratoria hicimos mención a toda su participación en diferentes instituciones como miembro, y también su convocatoria para formar parte de festividades. También, como se ha mencionado, a recibido un diploma de honor por su trayectoria, por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Bueno, esta declaratoria es un merecido reconocimiento a una persona, a un Ceresino, a un referente cultural, que bueno, ha demostrado en el transcurso de todos estos años, no solo un talento, sino también su dedicación y compromiso con el mundo del arte y de la cultura.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para decir que sin conocimiento respecto de lo que se iba a hacer esta semana, quien les habla la semana próxima pasada había planteado esta situación tan particular y tan propia, y de justicia, del reconocimiento que recibió Roberto en la Legislatura Provincial, una persona con un enorme compromiso con la cultura de nuestra ciudad, así que comparto cada una de las palabras que manifestaba la Concejal que me antecedió.

El C. Busquets pide la palabra. Bueno, yo también quería mostrar, quería poner de manifiesto, la alegría de que Roberto Zelaya sea reconocido como un hombre del arte, no solamente local y regional, sino internacionalmente es reconocido, más el Salón de Amigos del Arte que se hace todos los años, y vaya que si lo conozco, y tal es mi alegría de que hoy lo reconozcan, que le den el reconocimiento de la Cámara, cuando ingreso al Municipio allá por el 2003, en el 2004 conociendo al amplia labor y el conocimiento que tenia en arte el amigo Zelaya, lo convoqué para que retome la presidencia de Amigos del Arte, así que imagínense desde el 2004 los salones anuales, locales, regionales, y también con participación internacional que ha venido gente de Uruguay, de Chile, a participar. Realmente es una alegría, comparto y felicito tal reconocimiento porque creo que es un merecedor de estos galardones vamos a llamarle, porque lo importante es hacerlo en vida, así que vayan mis felicitaciones para quienes hacen este reconocimiento, y también para Roberto por su gran labor que con su tiempo sigue trabajando en el arte y en toda la región, así que vayan mis felicitaciones para ellos.

La Pte. dice muy bien, compartiendo todas las palabras que han dicho, aprovecho para reiterar que este sábado se va a realizar el 70 Salón Anual Nacional de Artes Plásticas en el Liceo, y que este Concejo va a hacer entrega de la placa y de las declaraciones que se han aprobado estos últimos meses, así que les reitero la invitación para quienes puedan estar presentes que seria genial que estén acompañándonos.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de minuta de comunicación – Estudio contable Secretario de Hacienda Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*Visto: La apertura y funcionamiento de un estudio contable de parte del Secretario de Hacienda Municipal Miguel Andrada, desde hace aproximadamente un año, sito en calle Alem N°32 de nuestra ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la ciudad de Ceres, es necesario el cumplimiento de las ordenanzas municipales, máxime si quien es sujeto de las mismas es un funcionario municipal. Que en razón de ello, los profesionales liberales, deben registrarse en DREI y posteriormente presentar el pedido de exención del mismo por la calidad que revisten de profesionales liberales. Que es necesario conocer si el mismo, se encuentra inscripto en DREI y posteriormente exceptuado por estar comprendido dentro de las profesiones liberales. POR LO QUE: El HCD en función de sus facultades determinadas por la Ley N°2756 y sus modificatorias, APRUEBA LA SIGUIENTE MINUTA: 1.- Informe el Secretario de Hacienda Municipal CPN Miguel Andrada si se encuentra inscripto en DREI debido a la apertura y funcionamiento del Estudio Contable de su titularidad. 2.- Acompañe copia de inscripción y documentación habilitante de la actividad y del local y exención correspondiente.”*

La Pte. pregunta ¿Va a hablar Concejal Busquets?

El C. Busquets dice si, simplemente pedir por pedido de algunos profesionales, querían tener el conocimiento si estaba inscripto, si estaba registrado, y bueno, si pasan la minuta estaría mas que conforme, o véanlo Ustedes, no queda otra.

El C. Dutto pide la palabra. Primero bueno, de mi parte no acompañar esta minuta, primero por la integridad con respecto a su nombre del Sr. Miguel Andrada como contador, primero como persona lo conozco muy bien, es una persona profesional y humilde, en la cual tuve la facultad de poder ir a pedir por el tema de ver la inscripción en DREI, así que tengo acá un documento que lo hago extensivo a todo el Cuerpo Legislativo, que está inscripto, cuando la Intendente muchas veces dice que no hay privilegios para nadie en este sentido es donde se hace ver de que acá por ser un funcionario público no tiene privilegios como para decir bueno hay cosas que pueden malinterpretarse. Así que bueno, hago la documentación extensiva para toda la parte legislativa, y ojalá que muchos funcionarios públicos tengan la humildad y la honestidad de Miguel Andrada como contador y con la función que está cumpliendo en el Municipio.

El C. Busquets pide la palabra. No, yo un poco comentarle al Concejal Dutto que, a ver, yo no pongo en duda, viene con los deberes hechos, no pongo en duda la honestidad de la persona de Miguel Andrada, simplemente si estaba inscripto, no tengo acceso y quienes me preguntan debe ser que tienen sus dudas, yo nunca pongo antes, como hacen muchas veces algunos, algunos, poner de manifiesto o duda a las personas, yo en ningún momento, a Andrada lo conozco y tengo mis mejores conceptos, así que simplemente lo que pedíamos es tener si estaba inscripto, que es lo que me pedían, nosotros estamos como para atender a los ciudadanos, así que lo demás me parece que redunda en la respuesta.

El C. Dutto pide la palabra. No, simplemente por ahí quería dejar aclarado por una cuestión de su persona porque es una persona muy correcta, más allá de su profesionalismo va en su persona, es una persona muy correcta en todo lo que tiene que ser en lo legal, y obviamente que bueno, que uno no quería dejar de pasar esto de pedir la documentación adecuada como cualquier funcionario lo puede pedir, solicitarlo en el Municipio, y no tuve problema en ese momento, me lo hicieron extensivo en ese momento, y era mas por eso, para poder aclararlo y ya no presentar la minuta, simplemente por eso, para facilitarle al Concejal Busquets y a la oposición restante, simplemente era eso.

El C. Busquets dice perdóname Concejala.

La C. Guirado dice no hay drama.

El C. Busquets dice vuelvo a repetir, la cuestión del contador en sí simplemente era un pedido por averiguaciones de gente que tampoco yo sinceramente como Concejal sabía de que tenia su estudio, pero bueno, después me presentaron estos pedidos, y en función a lo demás vuelvo a repetir, no hay dudas sobre lo que es Andrada, lo que sí me preocupa porque si esto de la magnitud, o no dejar pasar una mera, recién dijeron que nosotros teníamos los canales para presentar, si de esta manera cuando traemos una minuta que no tenia el mayor de los compromisos o de las aclaraciones, nos dan un papel como una respuesta, eso es lo malo que tiene el Ejecutivo, el Concejo, que no quieren pasar las minutas, y después van a los medios y dicen “no, porque tienen los canales, porque tienen esto”, si no las pasan, fíjense la magnitud, fíjense la magnitud de una minuta que no la quieran pasar, así que imagínense si hay algo de mucha más envergadura, simplemente eso.

La C. Guirado pide la palabra. Muchísimas gracias, en primera instancia ratifico lo que manifestó el Concejal que me antecedió respecto de la necesidad de que el Concejo pueda trabajar con las herramientas que necesita, y con las herramientas para las que estamos facultados. Un pedido de información se hace a través de minuta de comunicación y tiene que ver con el Ejecutivo, y acá en el Concejo no estamos ni como amigos, ni como vecinos, ni como compañeros de trabajo, estamos como representantes de la gente, y como representantes de la gente tenemos que tener una responsabilidad pública, y esa responsabilidad pública va mucho mas allá de la confianza, de la relación cercana que puedo llegar a tener a lo mejor con alguien que conozco, que hasta puede ser mi vecino, puede ser mi familia, pero si hay dudas y se plantean, tranquilamente uno tiene que decir listo, por mas seguridad que uno tenga, uno puede estar re contra re seguro, se plantea, viene la respuesta y se terminó el problema ahí, todos los funcionarios públicos podemos ser cuestionados y tienen todo el derecho del mundo los vecinos a cuestionarnos, porque somos funcionarios públicos, manejamos el destino y el dinero de todos, entonces eso está bien que se cuestione, obviamente cuando uno no tiene nada que ocultar y no tienen ningún problema recibe el cuestionamiento, lo responde como hicieron que me parece espectacular, pero no había que hacerlo antes de que llegue la minuta, tranquilamente salía la minuta, llega la respuesta y se terminaba el tema ahí, inclusive podían decir “porque cuestionaron la oposición esta situación y fíjense, Andrada está inscripto desde el 1 de julio del 2023”, se terminaba el tema ahí, se entiende, pero todos los funcionarios públicos vamos a ser cuestionados en democracia, nos van a interpelar por lo que hacemos porque son fondos públicos y patrimonio público, tiene derecho la gente, tenemos derecho nosotros como Concejales, tiene derecho la justicia, obviamente, en el caso de que suceda algo, y nada más, no es algo tremendo, si acá no hay una calumnia, no hay una injuria, es simplemente preguntar, y que quede bien en claro que no es personal, no es personal, lamentablemente la política tiene como ese manto de oscuridad que nos tiñe a todos, nos molesta a todos, sí, pero cada uno sabe lo que hace, y obviamente se va a sentir tocado o aludido en función de lo que cada uno hizo, nada más.

La Pte. dice me permite el documento así se lo entrego a la Secretaria para que ingrese y quede como constancia en este Concejo, hago entrega para que lo selle y lo firme.

El C. Dutto pide la palabra. Simplemente, o sea, yo no lo veo como algo tremendo ni nada del estilo, simplemente tenia la documentación, la presenté como cualquier Concejal lo puede hacer, simplemente eso...

La Pte. dice no interrumpan por favor.

El C. Dutto dice no creo que sea algo para alarmar ni para provocar nada, porque si se puede evitar lo pude hacer, simplemente eso, y no creo que lo lleve tan a un problema tan tremendo como se puede llegar a ver.

El C. Busquets pide la palabra. No, el tema, a ver Concejal Dutto, la cuestión no pasa porque vos sos o fuiste y lo tenias vos, hay una minuta…

La Pte. dice Concejal Busquets recuerde dirigirse a la Presidencia.

El C. Busquets dice bueno, perdón, Señora Presidenta, el Concejo está para algo, si no podemos hacer una minuta para un pedido de esta magnitud, y no la permite pasar el Ejecutivo y el oficialismo, me parece irrisorio, me parece una cosa de poca responsabilidad que venga el Concejal con un papel a dejarme, ¿Y ahora qué les digo?, “no mira, me contestaron con este papel”, es poco serio el trabajo del Concejo, lamentablemente lo voy a decir, yo no quiero herir, ni me interesa estar con problemas con nadie, simplemente es una cuestión de preguntas de quienes están interesados, digo bueno, entró por el Concejo, el Concejo contesta de esta manera, ningún problema, ya está, lo sabemos, pero quiero dejar en claro que los procedimientos no son así, los procedimientos no son así, porque si nosotros vamos a ser amigos de cada uno de lo que podamos preguntar, ahora yo pasé otra minuta por el tema de unos semáforos ¿Y tengo que ir a preguntarle a Roch o que Roch me dé un papel para ver?, me parece que es poco serio, tanto que hablamos de honestidad y seriedad en el trabajo, nada más.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Positivo.

Se rechaza el proyecto por mayoría.

PUNTO 6) Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de minuta de comunicación – Semáforo ubicado en calle Gobernador Aldao intersección Av. Mayo. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La rotura del semáforo ubicado en calle Gobernador Aldao intersección con Av. Mayo de nuestra ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que el semáforo indicado posee una luz que no funciona. Que a los fines de la transitabilidad vehicular es necesario contar con semáforos que funcionen. Que la falta de funcionamiento, hace que los automotores que llegan hasta la línea de freno por senda peatonal, no puedan observar si el paso se encuentra habilitado o no a la hora del paso. Que tal circunstancia provoca amontonamiento y puede generar accidentes de tránsito. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Se requiera a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice el arreglo del semáforo ubicado en calle Gobernador Aldao intersección Av. Mayo.”*

El C. Busquets dice simplemente también por pedido de los vecinos, presento esta minuta para ver si se puede arreglar o no, porque hace rato que están con esa problemática.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:15 horas.